

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración, registrado bajo el N° 15.296, referente a cooperación y asistencia para mejorar la prestación sanitaria en la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 24 de octubre de 2011, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Hospital Naval de Ushuaia, ad referendum del Director General de Salud de la Armada Argentina; ratificado mediante Decreto provincial N° 2872/11.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 010 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo